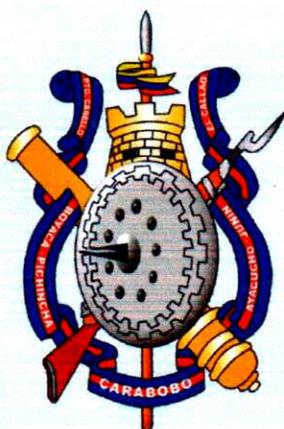


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-15-24

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
29	04	24



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE VOLEIBOL FEMENINO EN LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONMEMORATIVAS AL
"203º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".**

NO CLASIFICADO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 22 de Abril de 2024

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-15-24

ASUNTO: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA 82 BRIGADA LOGISTICA G/D. JOSÉ MARÍA CARREÑO” PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE VÓLEIBOL FEMENINO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONMEMORATIVAS AL “203 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.

REFERENCIA:

- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Guía de Planeamiento del comandante General del Ejército Bolivariano (Gestión 2023-2024).
- Cronograma de actividades previstas para la conmemoración de los 203 años de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.
- Instrucciones verbales del Cddno. MG. comandante General del Ejército Bolivariano.
- Reglamento de la Liga Profesional de Voleibol.

I. OBJETO

La 82 Brigada Logística “G/D José María Carreño” en su ámbito de competencia, aplicación, acción y vinculación jurídica, tiene por objeto establecer y fortalecer en el presente instructivo, los instrumentos, lineamientos, normas, directrices, procedimientos, responsabilidades, funciones, entre otras determinaciones en la supervisión y coordinación con sus Servicios Técnicos y Dependencias Administrativas, la organización del Hexagonal en la Disciplina de Voleibol para conmemorar el “203 aniversario de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano”.

II. SITUACIÓN

A. El próximo **24 de junio**, se cumplen **203 años** de la gesta inmortal de **Carabobo**, batalla que en **1821** selló nuestra independencia y permitió al Ejército Libertador expandir el

NO CLASIFICADO

NO CLASIFICADO

manto de la libertad por gran parte del continente, forjando así la **República de Colombia**.

- B. A partir de 1949, por decreto del Coronel Carlos Delgado Chalbaud, se celebra además de la Batalla de Carabobo, el día del Ejército, refiriéndose a toda la Fuerza Armada, fecha que en 1958 quedó exclusiva al Ejército dado que a los demás Componentes le fueron designadas otras fechas para celebrar su aniversario.
- C. El Comando General del Ejército Bolivariano, con la convicción de que: "el más santo de los deberes militares, será el amor a la Patria, el respeto y admiración constante hacia sus Libertadores", ordena la organización y ejecución de actividades culturales, deportivas y de destrezas militares, culminando con el acto central conmemorativo al "203° aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano".

III. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Las actividades programadas para la ejecución de la Disciplina Deportiva de Voleibol Femenino, serán de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

Nº	G/F/H	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLES
01	290800ABR24	ENTREGA DE INSTRUCTIVO A LA DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL	CGEB	GB. JOSE DAVID MONSALVE MALDONADO
02	201500MAY24	CONGRESILLO CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	SALA DE CONFERENCIA DE LA CAERJB	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA Y RESERVA ACTIVA
03	290800MAY24	ACTO INAUGURAL Y RONDA ELIMINATORIA	GIMNASIO DE LA UMBV (GNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA Y RESERVA ACTIVA
04	300900MAY24	SEMIFINAL (GANADOR 1 Y 2) (GANADOR 3 Y MEJOR PERDEDOR)	GIMNASIO DE LA UMBV (GNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA Y RESERVA ACTIVA
05	311730MAY24	FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS INDIVIDUALES	GIMNASIO DE LA UMBV (GNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA Y RESERVA ACTIVA
06	FECHA POR DEFINIR	ENTREGA DE TROFEO AL CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN	LUGAR POR DEFINIR	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA Y RESERVA ACTIVA

2. Lineamientos generales para el desarrollo de las actividades:

- a. La 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño", será responsable de planificar, programar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar todo lo referente a la competencia deportiva en la Disciplina de Voleibol Femenino a realizarse a partir del día 29MAY24 hasta el día 31MAY24, en la Ciudad de Caracas Dtto. Capital.
- b. Las Unidades Superiores y Servicios Técnicos establecerán coordinación directa con la 82 BRILOG, de acuerdo al cronograma de actividades programadas por la Dirección de Apresto Operacional desde su inicio el 29MAY24 hasta 31MAY24, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.
- c. Las Unidades Superiores y Servicios Técnicos en todo momento y circunstancia mantendrán vinculación y comunicación directa con el comandante de la 82 BRILOG. (SUPERVISOR DE LAS ACTIVIDADES), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente instructivo.
- d. Se debe mantener la armonía deportiva competitiva en el desarrollo de las competencias, demostrando una actitud acorde a los principios y valores, en mutuas relaciones de disciplina, obediencia y subordinación, virtudes, deberes y derechos, camaradería, signos exteriores de respeto, reglas de trato, compromiso entre otras cualidades militares, características que adornan al militar.
- e. La 82 BRILOG con sus Unidades Subordinadas, desplegarán la máxima iniciativa, eficiencia y eficacia en la ejecución del Hexagonal de la Disciplina de voleibol, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente instructivo.
- f. La 82 BRILOG apoyará a la Dirección de Apresto Operacional en la ejecución del Hexagonal en la Disciplina de voleibol, en cuanto a la Premiación, Logística, Seguridad, Atención médica, Arbitraje Federado, el Mantenimiento, y el repliegue de todo el material y equipo involucrado en la actividad programada.
- g. Darle cumplimiento a la Guía de Planeamiento del Comandante General del EJB, con el fin de resaltar los valores que impulsa, mantiene y conservan todos los integrantes de Nuestro Glorioso Ejército Bolivariano en sus 203 Aniversario.

3. Congreso:

- a. Se realizará el 201500MAY24, en la sala de Conferencia de la CAEJERB, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los Jefes de Equipo y el cuerpo técnico designados por sus Componentes.
- c. Una vez finalizado, cada Jefe de equipo firmará el acta como constancia y aceptación de las reglas del Hexagonal.

NO CLASIFICADO

- d. Total de Equipos: doce (12) jugadores, (01) director técnico, un (01) fisioterapeuta y un (01) asistente técnico, para un total de quince (15) participantes por equipo.
- e. El acto inaugural, uniformes y demás temas importantes de la competencia se discutirán en este día.

4. Día Inaugural y Ronda Eliminatoria:

- a. Se realizará el 290800MAY24, en las instalaciones de Gimnasio de la UMBV (GNB), cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos de acuerdo al sorteo efectuado en el congresillo.
- c. Cada Equipo es responsable de sus Abastecimientos Clase I y material deportivo (uniformes y balones).

5. Semi final:

- a. Se realizará el 300900MAY24, en las instalaciones de Gimnasio de la UMBV (GNB), cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos clasificados en la ronda eliminatoria.
- c. Cada Equipo es responsable de sus Abastecimientos Clase I y material deportivo (uniformes y balones).

6. Final:

- a. Se realizará el 311730MAY24, en las instalaciones de Gimnasio de la UMBV (GNB), cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos clasificados en la semifinal.
- c. Cada Equipo es responsable de sus Abastecimientos Clase I y material deportivo (uniformes y balones).

- 7. Todas las actividades señaladas en el presente instructivo o que se deriven del mismo, deberán hacerse con el empleo y esmero necesario para promover y exaltar el nombre del Glorioso Ejército Bolivariano, en ocasión al "203 Aniversario de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano".
- 8. La 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco", será responsable de que se realicen las competencias enmarcadas en los pilares fundamentales donde

NO CLASIFICADO

descansa la FANB (Obediencia, Disciplina, subordinación y respeto a los Derechos Humanos).

9. Las Unidad designada en el presente instructivo coordinará todo lo concerniente al protocolo y la difusión de las actividades con la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano y la DRMTC.
10. Las Unidades responsables de cada uno de los eventos y/o actividades LO HARÁN DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO, SUJETO A CAMBIOS ESCRITOS O VERBALES POR PARTE DEL CIUDADANO G/B. COMANDANTE DE LA 82 BRIGADA LOGISTICA.
11. Las Componentes participantes deberán ser atendidos con el mismo ímpetu y espíritu de cordialidad y sentido de pertenencia que nos enseñó nuestro Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana.
12. Las Unidades y Dependencias, que tengan responsabilidades de acuerdo a presente instructivo en todo momento y circunstancia, en el (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) mantendrán una comunicación directa con el Supervisor y coordinador de las actividades por la 82 BRILOG "CARREÑO BLANCO" **GENERAL DE BRIGADA JOSÉ DAVID MONSALVE MALDONADO, 0424-737.44.28**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. **Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano:**
Supervisara la organización y desarrollo antes, durante y después de la actividad.
2. **Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano:**
 - a. Llevará el registro y control de todas las actividades ejecutadas, así como el procesamiento de los resultados obtenidos, a fin de determinar los lugares ocupados por cada una de los Componentes participantes, en la Disciplina de Voleibol femenino.
 - b. Recibirá el Instructivo de la Competencia deportiva, para su aprobación y firmas respectivas para su difusión a las Unidades Participantes.
3. **Oficina de Gestión Administrativa**

Será encargado de la colocación e Instalación de Sonido acorde para los días que se desarrolle las Actividades.

4. 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco".

- a. Coordinará un (01) arbitro para cada uno de los partidos a efectuarse.
- b. Coordinará los espacios respectivos para las diversas actividades de la competencia deportiva de Voleibol Femenino, desde el congresillo hasta la final de la Disciplina.
- c. Será responsable de generar la documentación respectiva en el antes, durante y después de la competencia deportiva.
- d. Será responsable del video institucional, así como coordinar los diversos medios de comunicación de la FANB (TVFANB, BRICOMA, RADIO TIUNA, entre otras).
- e. Sera responsable de la organización del acto inaugural y del programa, así como de todos los encuentros deportivos.
- f. Sera responsable del traslado, atención y logística para el personal arbitral y mesa técnica.
- g. Coordinará con la Oficina de Gestión Administrativa la cual será encargada del Sonido para la selección de pistas musicales durante la Competencia.
- h. Sera responsable del mantenimiento general de los ambientes durante la realización de la justa deportiva.

5. Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

- a. Será responsable de instalar un Puesto de Enfermería, así como una ambulancia, médico con especialidad deportiva y enfermeros, para los días que se realicen los encuentros deportivos.
- b. Realizará un chequeo médico a los jugadores en cuanto tensión y ritmo cardiaco en el antes, durante y después de la competencia.

6. Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano:

Será responsable de la hidratación, refrigerios y frutas del personal de jugadores, en el antes, durante y después de cada encuentro deportivo.

7. Servicio de Intendencia del Ejército Bolivariano:

NO CLASIFICADO

Será responsable de ornamentación adecuada a la actividad del Gimnasio de la UMBV (GNB), e la inauguración, desarrollo de la actividad deportiva y en la clausura.

8. Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano:

- a. Será responsable de colocar un (01) autobús de treinta y dos (32) puestos, para trasladar al personal en la 82 Brigada Logística "G/D. José María Carreño Blanco" hacia el GIMNASIO DE LA UMBV (GNB).
- b. Será responsable del mantener un vehículo tipo autobús a orden de la 82 Brigada Logística, con la finalidad de trasladar al personal que realizará entrenamientos desde el 13MAY24 hasta el día de la competencia.
- c. Será responsable de coordinar una (01) maestro de ceremonia (animador), para cada uno de los partidos a efectuarse.

9. CERECOSE:

- a. Será responsable de coordinar la seguridad perimétrica con la 35 Brigada de Policía Militar, durante el desarrollo de las competencias, así como del estacionamiento para los Sres. Generales en el acto inaugural y en el acto de clausura.
- b. Será responsable de coordinar la banda marcial para los honores correspondientes y amenizar durante el acto de inauguración y clausura del evento deportivo.

C. VIGENCIA.

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y fecha de su publicación.

Cúmplase.

JOSE DAVID MONSALVE MALDONADO

General de Brigada
Comandante de la 82 Brigada Logística
"G/D José María Carreño Blanco".

EDWARD S. BETANCOURT GUDIÑO

General de División
Director de Apresto Operacional del Ejército
Bolivariano

HUMBERTO E. NÚÑEZ HERNÁNDEZ

General de División
2do. Cmdte y JEMG. del Ejército Bolivariano

JOSE ANTONIO MURGA BAPTISTA

Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-15-24.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE
VOLEIBOL FEMENINO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONMEMORATIVAS AL
"203° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".**

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia N° 18..... Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19..... Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 20..... 82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco”
Copia N° 21..... 35 Brigada de Policía Militar “Libertador José San Martín”

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano